



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica
145 años

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2023.02.23 15:55:16 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 24 de febrero del 2023

AÑO CXLV

Nº 35

116 páginas



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica
145 años

¡Pruebe su suerte!

Este 26 de febrero es el sorteo de la Lotería Nacional alusivo al 145 aniversario del Diario Oficial La Gaceta.



Imprenta Nacional
Costa Rica

de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2023719083).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Iglesia Evangélica Samara del Arbolito de Bagaces, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Bagaces, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Brindar apoyo espiritual y bienestar social a la comunidad del Cantón de Bagaces Guanacaste. Realizar actividades socio organizativas para promover proyectos de interés social y espiritual para los asociados. fomentar la unión y solidaridad en todos los ámbitos entre asociados. Cuyo representante, será el presidente: Christian Gerardo Lobo Pérez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023, asiento: 69926.—Registro Nacional, 17 de febrero de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2023718827).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asomupa Asociación de Mujeres de Páramo, con domicilio en la provincia de: San José-Pérez Zeledón. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Capacitar a los asociados en el tema de producción de productos naturales y agroindustriales y servicios profesionales. Cuyo representante, será el presidente: María Carolina Brenes Fallas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 49977 con adicional(es) tomo: 2022, asiento: 327983, tomo: 2022, asiento: 228236.—Registro Nacional, 14 de julio de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2023718892).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres San Pedrito Cultiva, con domicilio en la provincia de: San José, Pérez Zeledón. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Fortalecer la economía de las familias de las mujeres asociadas a través de actividades productivas de cultivo e industrialización de productos agrícolas y otros. Cuyo representante, será el presidente: Evelyn María Picado Rodríguez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2022, asiento: 104589 con adicional(es) tomo: 2022, asiento: 296889, tomo: 2022, asiento: 228264.—Registro Nacional, 20 de julio de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.— (IN2023718893).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Agricultores y Campesinos de Carrillo de Guanacaste, con domicilio en la provincia de: Guanacaste, Carrillo, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: promover y planificar programas dirigidos a la agricultura en general. impulsar, ayudar y apoyar proyectos de desarrollo en la agricultura. Cuyo representante será el presidente: José Ángel Gerardo Romano Romano, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023, asiento: 107426.—Registro Nacional, 17 de febrero de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2023718913).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Unidad Médica Nicaragüense en Costa Rica, con domicilio en la provincia de: San José-Goicoechea, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover y colaborar con servicios médicos en general y especializados para el desarrollo de programas de atención médica y sus beneficios. Impulsar y brindar apoyo adecuado sobre prevención y asesoría en salud para los refugiados. difundir y crear programas de prevención social para la niñez y la juventud. Promover en el adulto mayor su atención social y fortalecer sus vínculos familiares con su comunidad. Cuyo representante, será el presidente: Donald Enrique Moncada Sequeira, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 110234.—Registro Nacional, 16 de febrero de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2023718914).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Natación Saint Paul College, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Alajuela, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Lograr la buena salud del nadador, obtener un proceso fundamental de desarrollo del nadador, que el atleta tenga mejor utilización de su tiempo libre. Construir a la formación integral mediante la disciplina que se le imparta. Inculcar espíritu cívico y familiar al atleta. Inculcar vocación por el deporte al nadador. Promocionar la natación como deporte y disciplina y promover diversas actividades sociales a la comunidad nacional. Cuyo representante, será el presidente: María Vanessa Rojas Rodríguez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 716182.—Registro Nacional, 24 de noviembre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2023718997).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Banda Musical Santaneña, con domicilio en la provincia de: San José, Santa Ana, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: fomentar la música como una expresión artística y cultural